

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.526 · 2001

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.526

Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Pesca Marítima suscripto con el Gobierno del Reino de Marruecos, suscripto en Rabat.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO MARCO DE COOPERACION EN MATERIA DE PESCA MARITIMA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS, suscripto en Rabat Rabat —REINO DE MARRUECOS— el 3 de octubre de 2000, que consta de SIETE (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).